

DIVICONSULTING ENERGIA S.L

CIF B23770977

Domicilio social: POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVARES 48, 23009 - JAÉN

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 177,74 €

Nº Factura: LW8673908249 emitida el 30 de octubre de 2011

Periodo de consumo: 29 de agosto de 2011 a 28 de octubre de 2011

Fecha de cargo: 02 de noviembre de 2011

Referencia del contrato de suministro: 1845935362176

Remite: DIVICONSULTING ENERGIA S.L Apartado de Correos XXXXX 23009 JAÉN

Deméter Urrutia Elizondo

Calle de Oruro

13730 Santa Cruz de Mudela

RESUMEN

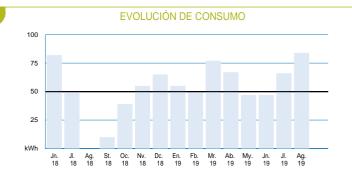
Por potencia contratada		37,31 €
Por energía consumida		121,99 €
Impuesto electricidad		8,14 €
Alquiler equipos medida y control		1,80€
IVA	5% s/167,44 €	8,37€
	7% s/1,80 €	0,13€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

177,74€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de agosto de 2011)	93793 kWh
Lectura actual: real (28 de octubre de 2011)	94267 kWh
Consumo en el periodo	474 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Deméter Urrutia Elizondo

NIF: 82156650Y

Dirección de suministro: Calle de Oruro 13730 Santa Cruz de Mudela

Dirección fiscal: Calle de Oruro 13730 Santa Cruz de Mudela TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 316573574 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,45 kW

Referencia del contrato de suministro (DIVICONSULTING ENERGIA S.L): 1845935362176

Referencia del contrato de acceso (Electra La Rosa, S.L.): 536339299539 Fecha final contrato: 28 de octubre de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de octubre de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3165356531850408PDPV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30177402726038236***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E72675790331337623439404159 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DIVICONSULTING ENERGIA S.L): 900 908 112 Reclamaciones (DIVICONSULTING ENERGIA S.L): 900 908 112; www.diviconsulting.com; fax: 900 908 112

Averías y Urgencias (Electra La Rosa, S.L.): 900 908 016

Puntos de atención cercanos: POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVARES 48 23009 JAÉN JAÉN

Portal de medidas https://elrosa.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (DIVICONSULTING ENERGIA S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX – 23009 JAÉN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.diviconsulting.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 177,74 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,45 kW x 60 días x 0,102683 €/kW día 33,58€

Comercialización

5,45 kW x 60 días x 0,011416 €/kW día 3,73€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

474 kWh x 0,124086 €/kWh 58,82€

Coste energía

474 kWh x 0,133266 €/kWh 63,17€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/159.30 € 8,14€ Subtotal 167,44€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	169,24€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/167,44 €	8,37€
7% s/1,80 €	0,13€

TOTAL IMPORTE FACTURA 177,74€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- DIVICONSULTING ENERGIA S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 908 112 y en www.diviconsulting.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.diviconsulting.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €